



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 SET. 1981

Expte. N° 517/81

VISTO:

Este expediente por el que Tesorería General gestiona el reintegro de \$ 269.500.= al Fondo Permanente; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe corresponde al equivalente de 35 dólares norteamericanos al cambio oficial del 21 de Agosto pasado, que fuera girado en 7 concepto de pago de arancel al Comité Organizador de la "IIa. Conferencia Anual de la Organización Universitaria Interamericana";

Que la referida Conferencia se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires desde el 9 al 12 de Noviembre del corriente año;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el referido gasto por doscientos sesenta y nueve mil quinientos pesos (\$ 269.500.=) y consecuentemente reintegrarse este importe al "Fondo Permanente" con cargo a la partida 12. 1221. 236: IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 442-81